



BOLETIN INFORMATIVO

N° 91

LA PLATA, martes 24 de octubre de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1912, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR A PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1915, APROBANDO DISEÑO DEL "CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES DE LA NARCOCRIMINALIDAD".
- * RESOLUCIÓN N° 1923, AUTORIZANDO DICTADO DE CURSOS EN CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SEDE MORÓN.
- * RESOLUCIÓN N° 1944, DISPONIENDO CAMBIO DE BASE OPERATIVA DE LA JEFATURA DE DISTRITO MATANZA NORESTE.
- * RESOLUCIÓN N° 1949, INCORPORANDO ASPIRANTES A OFICIAL DE POLICÍA AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA POLICÍA DE SEGURIDAD –MÓDULO I- DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA, EN SEDES DESCENTRALIZADAS DE FORMACIÓN POLICIAL OLAVARRÍA, MAR DEL PLATA Y BAHÍA BLANCA.
- * RESOLUCIÓN N° 1950, APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SINIESTRAL, EL "CURSO DE ASESORES TÉCNICOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS".
- * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 476, ASIGNANDO FUNCIONES COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO OPERATIVO SOL 2006/2007.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
- * SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, LEVANTAMIENTOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 11 de octubre de 2006.

Visto el expediente 21.100-700.759/06, por cuyas actuaciones el Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, propicia designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 117/06, se aprobó el Nomenclador de Funciones que determina las estructuras de la Policía de Investigaciones en Función Judicial;

Que el Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, propone la designación en los cargos de: Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón al Comisionado Antonio Oscar TORREIRA, de Subdirector de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón al Inspector Oscar Alberto GÓMEZ, de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mercedes al Inspector Héctor Gabriel SABINO, de Subdirector de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mercedes al Inspector Eduardo Ismael GÓMEZ; de Director Seguimiento Piratas del Asfalto al

Capitán del Agrupamiento Técnico Héctor Luis RIBAU, de Director de Delitos Económicos al Capitán Adalberto Ruben GRECO y de Subdirector Delitos Económicos al Capitán Marcelo Lionel FERREYRA;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes n° 13.175, n° 13.482, n° 13.201 modificada por Ley n° 13.369, y los Decretos n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04 y n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Comisionado Antonio Oscar TORREIRA (DNI. 13.173.508 – clase 1959), en el cargo de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón, a quien se le limita la designación de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones Mercedes, dispuesta por Resolución n° 317/06.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Inspector Oscar Alberto GÓMEZ (DNI. 12.269.709 – clase 1956), en el cargo de Subdirector de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Inspector Héctor Gabriel SABINO (DNI. 16.582.123 – clase 1963), en el cargo de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mercedes, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Inspector Eduardo Ismael GÓMEZ (DNI. 14.846.012 – clase 1961), en el cargo de Subdirector de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Mercedes, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Capitán del Agrupamiento Técnico, Héctor Luis RIBAU (DNI. 14.280.383 – clase 1960), en el cargo de Director Seguimiento Piratas del Asfalto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Capitán Adalberto Rubén GRECO (DNI. 16.858.849 – clase 1964), en el cargo de Director Delitos Económicos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 7°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Capitán Marcelo Lionel FERREYRA (DNI. 18.270.943 – clase 1967), en el cargo de Subdirector Delitos Económicos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaria General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia de Buenos Aires-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1912.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de octubre de 2006.

Visto, el expediente n° 21.100 - 428.653/05 mediante el cual la Subsecretaría de Formación y Capacitación, propicia la aprobación del "CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES DE LA NARCOCRIMINALIDAD", destinado a los Tenientes egresados en el mes de agosto de 2005 del Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich" y que fueron designados en dicha fecha para desempeñar funciones en la Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario profesionalizar al personal policial conforme al nuevo perfil planteado para la optimización del sistema de seguridad pública, que a su vez consolide las competencias adecuadas para el desempeño de las funciones inherentes a cada especialidad;

Que el objetivo primordial de la propuesta efectuada por la Subsecretaría de Formación y Capacitación, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, es dotar al personal policial que cumple funciones en la Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, de las herramientas indispensables para un adecuado desempeño profesional;

Que en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales se dicta la Tecnicatura Superior de la mencionada especialidad, aprobada por Resolución 5018/04 de la Dirección de Cultura y Educación;

Que surge de ello que el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales es el ámbito adecuado para realizar el citado recorrido de formación profesional;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en la Ley 13.482 y se enmarca en la política de formación y capacitación profesional descripta en la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el diseño del "CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES DE LA NARCOCRIMINALIDAD", que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución, destinado a los Tenientes egresados en el mes de agosto de 2005 del Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich" y que fueron designados en dicha fecha para desempeñar funciones en la Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el personal convocado cursará con perjuicio al servicio, a tenor de lo normado en el Art. 41 de la Ley 13.201, debiendo disponer las áreas respectivas las medidas tendientes a lograr el presentismo de los seleccionados al "CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES DE LA NARCOCRIMINALIDAD". Asimismo el personal deberá ser desafectado 12 horas antes de su presentación, para permitir su traslado al lugar de realización del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que aquellos funcionarios que presten servicios a más de 70 km. de distancia al lugar de realización de la capacitación, se les liquide un viático diario, de acuerdo a las normas vigentes, como así también se le otorguen las órdenes de pasaje correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Facultar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación para que a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales instrumente la afectación correspondiente y la desafectación del curso de aquellos alumnos que desistan, incumplan con el régimen de asistencia o posean bajo rendimiento académico, efectuando las comunicaciones pertinentes al destino.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, tome intervención la Subsecretaría Administrativa, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, publíquese en el Boletín Informativo y dése al SINBA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1915.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

**“CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES DE LA
NARCOCRIMINALIDAD”**

DESTINATARIOS

Personal Policial, perteneciente a la Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas.

CARGA HORARIA

Carga horaria total: 128 horas reloj

Carga horaria semanal: 8 horas reloj (16 semanas)

Carga horaria diaria: 8 horas reloj

METODOLOGÍA

Antes del desarrollo de un tema específico, se realizará una tarea motivadora. A posterior del desarrollo, se llevará a cabo un ejercicio de evaluación, aplicando diferentes tipos de estrategias. Asimismo las características propias de una profesión con marcados rasgos técnicos el saber está fuertemente relacionado con el saber hacer, de manera tal que se aplicará la resolución de casos de manera constante.

ESTRUCTURA Y CARGA HORARIA SEMANAL

Asignaturas	Hs. reloj
DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL FEDERAL Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA	2
PRODUCCIÓN Y TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	2
FARMACODEPENDENCIA	2
INTELIGENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	2

CONTENIDOS

DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL FEDERAL Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Código Penal y Código de Procedimiento Penal de la Nación. Leyes 23.737 / 24.424. Desarrollo de figuras típica. Precursores y Productos Químicos. Decreto 1095/96. Intervención telefónica. Implementación procesal – técnica – transcripciones, etc. Incumplimiento de los deberes de funcionario. Juicio Oral. Asesoramiento para el buen desarrollo de las audiencias. Legislación civil relacionada con estupefacientes. Legislación Sudamericana sobre narcotráfico. Convenios suscriptos y participación argentina a nivel multilateral, bilateral y regional. Normas procesales. Relación con el ordenamiento constitucional. Noción de los principios constitucionales por el Código Procesal penal de la Nación. Presunción de inocencia. Inhabilidad de la defensa. Interpretación restrictiva y analógica. Acciones que nacen del delito. Instrucción. Finalidad. Órgano actuante. Prevención policial. Investigación directa. Formalidades respecto de menores víctima del delito. Funciones de la policía establecidas por el Código Procesal penal de la nación y de la Pcia. de Bs. As. Actuaciones del fiscal. Denuncia. Facultad de denunciar. Prohibición de denunciar. Denuncia ante el ministro público fiscal. Denuncia ante la Policía. Art. 184 inc. 1 C.P.N. y Art 294 CP Pcia. Medios de prueba. Inspección y reconstrucción de hechos. Examen corporal y mental. Reconstrucción del hecho operaciones técnicas. Registro domiciliario. Allanamiento de morada, allanamiento de otros locales, allanamiento sin orden. Formalidades. Requisa personal. Secuestro. Documentos excluidos del secuestro. Intervención de comunicaciones telefónicas. Art. 184 Inc. 5 y 6. Examen en el domicilio. Atribuciones de los funcionarios policiales. Art. 184. Prisión preventiva. Concepto. Arresto, citación, detención. Prisión preventiva, concepto incomunicación. Art. 184, Inc. 3, 8, 9, 10. Intervención policial en la etapa del juicio.

PRODUCCIÓN Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

La problemática del narcotráfico. Terminología básica. Clasificación de las drogas ilícitas. Contexto geopolítico de las drogas. Coca y cocaína. La situación en Sudamérica. Cultivos. La coca y el coqueo. Fabricación de cocaína. La cocaína y sus formas. Productos químicos esenciales y precursores. Tráfico y consumo: modalidades. Determinaciones químicas. Los carteles de la droga. El mercado de la

cocaína u sus empresas. Estructura de narcotráfico: jerarquías y dimensiones. Redes clandestinas. El caso colombiano, peruano, boliviano. El narcoterrorismo. Opio y sus derivados. Cultivos y recolección. Opio: problemática y consumo. Derivados sintéticos y semisintéticos. El tráfico de heroína. Asia: lejano y cercano oriente. El consumo en Europa. La situación en América. Aspectos químicos en la determinación de Opiáceos. Alucinógenos. Marihuana y derivados. Zonas de producción y rutas de tráfico. Alucinógenos de origen natural. Peyote y mezcalina. Silocibina. Ácido lisérgico: problemática específica. Drogas de diseño: clasificación. Circuitos de tráfico. Aspectos químicos en la determinación de alucinógenos. Aspectos económicos del narcotráfico. Producción y comercialización. Proceso de lavado de dinero.

FÁRMACODEPENDENCIA

Anatomía y fisiología relacionadas con el consumo de estupefacientes. Metabolismo de las drogas. Absorción. Liberación del organismo. Vías de administración. Fenómenos tóxicos (tolerancia, dependencia, abstinencia). Farmacología. Farmacocinética. Farmacodinamia. Toxicofarmacología. Drogas de uso legal y de uso ilegal. Clasificación jurídica. Listados. Clasificación según su acción (estimulantes, depresores y alucinógenos). Drogas naturales, sintéticas y semisintéticas. Drogas de diseño.

INTELIGENCIA ECONÓMICA FINANCIERA

Orden natural. Orden político y sistema económico. Las necesidades humanas y los bienes económicos. Las doctrinas económicas. El orden económico. El sistema financiero. Inteligencia económica. Inteligencia económica del estado.

EVALUACIÓN

Será continua y permanente, tanto teórica como práctica, lo cual dependerá de la temática y el abordaje que se le dé a cada contenido o tema, ajustándose al criterio de cada docente. En cuanto a la modalidad del dictado del curso, se puede afirmar que el sustento de esta determinación, amén de las cuestiones netamente operativas y de recursos materiales y humanos que limitan al CAEEP, es aquella imperiosa necesidad de brindar a los alumnos una capacitación pedagógica verdaderamente óptima y productiva, forjada por una educación personalizada que les permita profundizar, reflexionar e Internalizar conceptos, actitudes y acciones que constituyen los cimientos de toda actividad docente, sin importar el nivel ni el ámbito educativo en donde se ejerza la profesión.

LA PLATA, 11 de octubre de 2006.

Visto el expediente 21.100 – 523.036/00, correspondiente al “**CENTRO DE CAPACITACIÓN ATLANTIC SOUTH CITY**” y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas setecientos setenta y cinco (fs. 775) obra escrito presentado por el Sr. Marcelo Oscar D'Elia, solicitando autorización para dictar cursos de capacitación en sede, ubicada en Avenida Rivadavia número 18.048 piso 1ro. de Morón, adjuntando documentación a tal efecto;

Que a fojas ochocientos cuarenta y uno (fs. 841), se solicita la designación de la Srta. Paola Natalia Wozniak, como Director del Centro de Capacitación, en reemplazo del Sr. Marcelo Oscar D'Elia;

Que a fojas ochocientos cincuenta y seis (fs. 856), se solicita el cambio de domicilio del Centro de Capacitación, a la Calle Joaquín V. González número 808 de Mar del Plata;

Que a fojas ochocientos sesenta y siete (fs. 867), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por la normativa vigente;

Que conforme las a las facultades conferidas por el Art. 9 y 19 de la Ley 13.175 y 18 de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de curso de capacitación en la sede del Centro, ubicada en Avenida Rivadavia número 18.048 piso 1ro. de Morón.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer como Director del Centro de Capacitación "Atlantic South City" a la Srta. Paola Natalia Wozniak, DNI nro. 24.938.506, quien deberá adecuarse a las exigencias establecidas en la Ley 12.297 y su decreto reglamentario 1897/02.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el cambio de domicilio del Centro de Capacitación, a la Calle Joaquín V. González número 808 de Mar del Plata.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1923.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de octubre de 2006.

Visto el expediente 21.100 – 264.447/05 mediante el cual se propicia cambio de base operativa de la Jefatura de Distrito Matanza Noreste y,

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha la Jefatura de Distrito Noreste ha ocupado la planta alta del inmueble base de la Comisaría La Matanza Seccional Noreste 1° Villa Madero sito en la calle Pedernera n° 947 Partido de La Matanza;

Que por iniciativa del Jefe de Policía de Distrito Matanza Noreste y con el aval de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, se propone el traslado de base de dicha Jefatura a la planta alta del edificio que sirve de base operativa de la Comisaría La Matanza Seccional Noreste 5° Mercado Central;

Que a fs. 18/26 se ha agregado copia del contrato de comodato en virtud del cual se ocupa dicho inmueble;

Que la iniciativa ha sido evaluada por los organismos técnicos competentes respectivos, en pos de mejorar la prestación del servicio de seguridad;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ley 13.482 y artículo 19 de la Ley 13.175;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cambio de base operativa de la Jefatura de Distrito Matanza Noreste, del edificio sito en la calle Pedernera n° 947 al inmueble ubicado en la Planta alta de la base de la Comisaría Seccional 5° Mercado Central.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1944.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de octubre de 2006.

Visto que mediante Resolución n° 1.237 de fecha 21 de julio de 2006, se incorporó a los Aspirantes a Oficial de Policía, en el marco de la apertura de la formación modular Tecnicatura Superior en Seguridad Pública (Módulo I), en las Sedes Descentralizadas de Formación Policial: Olavaria, Bahía Blanca y Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en la instancia ampliar los términos de la Resolución citada en el acápite, incorporando en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, al Curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), en las Sedes Descentralizadas de Formación Policial: Olavaria, Bahía Blanca y Mar del Plata, a los ciudadanos seleccionados a través del "Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad", de mención en los apartados 1 y 2 del presente, quienes a la fecha cumplen los requisitos legales exigidos para su ingreso;

Que a fin de no incurrir en posibles incompatibilidades los postulantes ANGLADA Vanesa, CORTES Celso Adrián, GONZÁLEZ Jorgelina Valeria y SAPUTO Analisa, serán incorporados a partir de la fecha que en cada caso se especifica;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere la Ley n° 13.175, la Ley n° 13.482, la Ley n° 13.201 modificada por Ley n° 13.369 y su Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos de la Resolución n° 1.237/06, incorporando a partir del 24 de abril de 2006, en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, al Curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), en la Sede Descentralizada de Formación Policial Olavarría, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar los términos de la Resolución n° 1.237/06, incorporando a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, al Curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), en la Sede Descentralizada de Formación Policial Mar del Plata, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo 2, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Ampliar los términos de la Resolución n° 1.237/06, incorporando a partir del 24 de abril de 2006, en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, al Curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), en la Sede Descentralizada de Formación Policial Bahía Blanca, a la ciudadana Griselda Liliana ROA (DNI. 26.333.110 – clase 1977) legajo n° 171.474, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que las incorporaciones dispuestas en los artículos anteriores tendrán el carácter de condicional, quedando sujetas al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a las Subsecretarías de Formación y Capacitación y de Seguridad, a las Direcciones Generales de Administración y de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1949.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL

OLAVARRÍA

Orden	Apellido y Nombres	Matrícula	Clase	Legajo
1	BARRERA Luciano Joaquín	31161160	1984	171464
2	MARTÍNEZ Ramón Alberto	30598699	1983	171465
3	NOGUERA Leonardo Emanuel	31042759	1985	171466
4	OLMOS Abel Omar	27504729	1979	171467
5	RÍOS Mariano Manuel Alejandro	32180861	1986	171468

ANEXO 2

SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL

MAR DEL PLATA

Orden	Apellido y Nombres	Matrícula	Clase	Legajo	Fecha
1	ANGLADA Vanesa	30395607	1983	171469	02-10-06
2	CORTES Celso Adrián	27626866	1981	171470	02-09-06
3	FERNANDINO Ariel Hernán	30379287	1983	171477	24-04-06
4	GONZÁLEZ Jorgelina Valeria	26318595	1978	171471	19-08-06
5	MEDINA Vanesa Gabriela	31798260	1985	171475	11-09-06
6	SAPUTO Analisa	28194568	1981	171472	21-07-06
7	TORIBIO Marcos Ariel	27158624	1979	171473	24-04-06
8	VICENTI Marisol	25155022	1976	171476	21-05-06

LA PLATA, 13 de octubre de 2006.

Visto, el expediente n° 21.100-673.772/06, mediante el cual la Subsecretaría de Formación y Capacitación y la Dirección General de Seguridad Siniestral, propician la aprobación del "Curso de Asesores Técnicos para la Prevención de Incendios", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento para una auténtica carrera profesional con formación e instrucción permanente;

Que el presente ofrecimiento formativo le suministrará a sus cursantes herramientas insustituibles, que atenderían los marcos legales y procedimentales reglamentados y demandados para el desempeño de su labor;

Que esta iniciativa apunta a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que es menester el perfeccionamiento, la actualización y la unificación de criterios en cuanto al asesoramiento técnico contra incendios que se brinda a las diversas Instituciones públicas y/o privadas;

Que es fundamental minimizar las posibilidades de generación de siniestros mediante el control y la supervisión de idóneos convenientemente capacitados, que estudien las variables coexistentes en el medio;

Que las disposiciones legales en vigencia exigen estudios y asesoramientos en cuanto a siniestros, que garanticen el cumplimiento de medidas de seguridad preestablecidas, en comercios, complejos habitacionales, centro comerciales, locales nocturnos, entre otros;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en la Ley 13.482 y se enmarca en la política de formación y capacitación profesional descripta en la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “Curso de Asesores Técnicos para la Prevención de Incendios” destinado al personal policial perteneciente a la Dirección de Bomberos de la Dirección General de Seguridad Siniestral, compuesto por una carga horaria de 152 horas reloj, poseyendo una duración de cuatro semanas, conforme el programa de estudio que como Anexo I forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación a realizar la convocatoria pertinente, determinando a esos fines el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes, como así también las futuras ediciones del curso.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, y por intermedio de ésta al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, quien supervisará los lineamientos del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control, sea llevada a cabo por la Dirección General de Seguridad Siniestral o personal que ésta designe; quedando bajo su responsabilidad la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio en conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 13.201, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes. Asimismo el personal convocado deberá ser desafectado doce (12) horas antes de su presentación, con el fin de permitir su traslado al sitio de realización del mismo.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación para que a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, incumplan con el régimen de asistencia o posean bajo rendimiento académico concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, tome intervención la Subsecretaría de Formación y Capacitación y la Dirección General de Seguridad Siniestral, publíquese en el Boletín Informativo y dése al SINBA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1950.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

PROGRAMA DE ESTUDIO

CURSO DE ASESORES TÉCNICOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

DESTINATARIOS

Personal Policial, perteneciente a la Dirección de Bomberos de la Superintendencia de Policía de Seguridad Siniestral de la Provincia de Buenos Aires.

CARGA HORARIA:

Carga horaria total: 152 horas reloj

Carga horaria semanal: 32 horas reloj

Carga horaria diaria: 8 horas reloj

Carga horaria prácticas profesionales diarias: 6 horas reloj

METODOLOGÍA

Exposiciones, teóricas y actividades prácticas en el aula y fuera de la misma. Concurrencia escenarios reales. Resolución de problemas.

ESTRUCTURA Y CARGA HORARIA

Asignaturas	Hs. reloj
SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	40
INFRAESTRUCTURA	32
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADA	12
ANÁLISIS Y DISEÑO	12
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	12
INFORMÁTICA APLICADA	8
LEGISLACIÓN APLICADA	12
PRÁCTICA PROFESIONAL	24

CONTENIDOS

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Unidad N° I

La seguridad contra incendios y el proyecto (protección estructural). Riesgo de incendio en edificios. Característica de diseño y construcción de los edificios y su relación con la seguridad contra incendios. Características de los elementos estructurales. Clasificación de los materiales. Los elementos estructurales frente al incendio.

Unidad N° II

Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Comentarios generales. Aplicación de la misma en el campo de seguridad contra incendios. Análisis del Decreto Reglamentario 351/79. Particularidades del mismo en relación, a otras disposiciones. Códigos de edificación. Código de edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Unidad N° III

Sectorización. Carga de fuego, uso y cálculo. Resistencia al fuego y reacción al fuego. Aislación térmica. Determinación del riesgo de incendio. Metodología analítica del riesgo de incendio. Materiales ignífugados. Pinturas especiales. Durabilidad de los tratamientos.

Unidad N° IV

Condiciones de situación, construcción y extinción. Condiciones Generales y particulares. Instalaciones de edificios. Electricidad. Gas. Ventilación. Confort. Ascensores. Calderas. Sanitarios. Escaleras. Vías de evacuación.

Unidad N° V

Vías de escape. Condiciones. Principales características de diseño longitud de recorrido. Anchos de salida. Características de puertas y escaleras: construcción y mantenimientos. Cálculos.

Unidad N° VI

Métodos básicos de extinción del fuego. Agentes extintores. El Agua y aditivos. Espumas. Dióxido de carbono. Polvos químicos. Agentes halogenados. Polvos especiales. Extintores manuales de incendios. Cálculo. Potencial extintor. Unidad extintora. Legislación actual. Selección y ubicación. Pruebas de pufer. Trabajo sobre planos. Inspección, mantenimiento y recarga. Extintores sobre ruedas.

Unidad N° VII

Instalaciones fijas contra incendios. Abastecimiento. Redes. Bombas. Clasificación. Distintos tipos. Bocas de incendio. Sistemas de rociadores automáticos.

Unidad N° VIII

Sistemas de detección automática y alarma. Central receptora. Características. Circuito de detección. Control general. Señal de alarma. Circuitos típicos. Clasificación y análisis de los diferentes tipos de detectores de incendio.

Unidad N° IX

Iluminación de emergencias Distancias. Tipos de equipos. Señalización de emergencia. Características, ubicación. Señalización autónoma.

Unidad N° X

Inspección de incendios. El asesoramiento contra incendios. Fin del mismo, alcances. Requisitos de solicitud. Planillas. Reglamentación que surge del mismo. Disposiciones de la Dirección de Bomberos. Relación con otros organismos.

Unidad N° XI

Bailables. Ley 11748 dto. 490 y sus modificaciones. Estudio de la Resolución 2740. Decreto 12/05. Cálculos y ejemplos prácticos.

Unidad N° XII

Seguridad humana. Comportamiento de las personas frente al fuego. Planificación de emergencias. Proceso de las emergencias. Riesgo. Organización de respuesta para emergencias. Análisis de vulnerabilidad. Recursos internos y externos. Plan de equipos. Plan de ayuda mutua. Plan de brigada. Plan de evacuación plan de seguros.

QUÍMICA Y FÍSICA DEL FUEGO

Unidad N° I

Presentación de los objetivos de la materia. Historia del fuego. Grandes incendios en la Provincia de Buenos Aires y en la Argentina. Estadísticas de incendios. Dirección de General de seguridad Siniestral, fines y funciones.

Unidad N° II

Fundamentos de la protección contra incendios. Función profesional. Concepto de prevención, control y extinción de incendios. Prevención de incendios. Incidencia socio económica del incendio. Costos directos e indirectos del incendio. Proceso de realimentación a partir de la investigación pericial. Protección financiera.

Unidad N° III

Análisis físico químico del fuego. Definición de fuego e incendio. Clasificación de fuegos. Representaciones graficas del fuego. Densidad de vapor, presión de vapor, punto de ebullición. Densidad. Estados de agregación de los materiales y su influencia en los incendios. Calor y temperatura. Transmisión de calor. Teoría de combustión. Conceptos fundamentales. Velocidad de combustión. Poder calorífico. Temperaturas características. Rango explosivo.

Unidad N° V

Productos de la combustión. Sus efectos sobre la seguridad de las personas. Humos, su control en los incendios. Fases de combustión. Combustión súbita generalizada. Explosión de humos. Ignición. Fuentes de ignición. Descripción y análisis de las mismas. Auto combustión.

Unidad N° VI

Sólidos combustibles. Propiedades físicas. Estados de densidad. Polvos. Explosión de polvos. Almacenamiento y medidas de prevención de incendios. Líquidos inflamables y combustibles. Riesgos. Clasificación de líquidos inflamables. Propiedades físicas. Combustibilidad de los líquidos y sus características. Combustión de los líquidos. Almacenamiento y medidas de prevención de incendios. Transporte y manipulación de líquidos inflamables. Gases. Propiedades físicas de los gases comerciales. Combustibilidad de los gases y sus características. Combustión de gaseosa Almacenamiento y medida de prevención de incendios. Transporte y manipulación de líquidos inflamables.

INSTALACIONES Y SERVICIOS

Unidad N° I

Teoría eléctrica básica. Estudio de la energía eléctrica como fuente de ignición. Ignición Baja, y alta tensión. Instalaciones eléctricas domiciliarias y de edificios. Componentes. Sistemas de protección. Interpretación de daños en sistemas y circuitos eléctricos. Efectos no causados por la electricidad. Errores y precauciones. Electricidad estática. Equipos eléctricos domiciliarios. Componentes. Riesgos de Incendios.

Unidad N° II

Instalaciones de gas domiciliarias y de edificios. Instalaciones Industriales Calefacción calderas. Ventilación. Gas natural y gas licuado de petróleo. Componente de estufas. Cámaras de combustión. Mecheros. Calorías. Herramientas. Equipos de medición de temperatura y calor.

INFRAESTRUCTURA

Unidad N° I

El proyecto Arquitectónico. Orientación. Terreno. Limpieza. Nivelación. Fundaciones. Impermeabilización. Revoques. Soldados. Revestimientos. Carpintería. Instalaciones complementarias. Varios. Legajo de obra. Interpretación. Trabajos prácticos. Memorias descriptivas. Evaluaciones

Unidad N° II

Estructura del hormigón armado. Introducción a los materiales intervinientes. Características. Propiedades. Resistencia. Tipos de hormigón. Tipos de acero. Fundaciones, distintos tipos, características. Columnas, distintos tipos, características. Vigas, distintos tipos, características. Losas, tipos, características. Interpretación de planos de estructuras. Trabajos prácticos. Memorias descriptivas. Evaluaciones.

Unidad N° III

Estructuras metálicas y de madera Introducción, materiales, características. Propiedades. Tipos de Armaduras. Cargas. Sobre cargas. Columnas. Vigas. Reticulados. Trabajos prácticos. Memorias descriptivas. Evaluaciones.

Unidad N° IV

La protección en las construcciones. Prescripciones constructivas y materiales. Plan general. Proyecto interdisciplinario. Elección de materiales. Tratamiento. Conceptos generales. Incidencia sobre las especialidades. Generalidades. Estructuras. Comportamiento del hormigón armado frente al fuego. Armaduras de madera. Fachadas ligeras. Cubiertas con pendiente. Planas. Otras. Conceptos generales. Trabajos prácticos. Memorias descriptivas. Evaluaciones.

DIBUJO TÉCNICO Y PLANIMETRÍA

Unidad I

Interpretación de planos. Lectura de cotas. Cálculos de superficie. Identificación de servicios y sistemas. Escalas. Simbología. Dibujos y croquis.

Unidad II

Marquetería y fotografía. Diagramas de fotos y videos.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Unidad I

La comunicación. Competencias. Contexto. Variedades Lingüísticas. Efectos de sentido. Comunicación como transmisión de información. Comunicación como producción de significación.

Unidad II

Las Formas De Comunicación. Comunicación directa. Comunicación interpersonal. La Conversación. Las Implicaturas. Comunicación institucional. Comunicación interna o intragrupal. Comunicación externa o intergrupala. El objetivo de la Comunicación Institucional.

Unidad III

Formatos Textuales de mayor circulación en la Comunicación Institucional. El Informe. El Acta. La Entrevista.

INFORMÁTICA APLICADA

Unidad N° I

Hardware. Conceptos básicos de hardware e informática. Computadora central, computadora en red, computadora personal. Capacidad y velocidad, Componentes principales de una computadora: la unidad central de procesamiento, disco duro, dispositivos comunes de entrada/salida, tipos de memoria, dispositivos de almacenamiento removibles tales como disquetes, CD-ROM, etc. Dispositivo periféricos.

Unidad II

Software. Conocer el significado de los términos: software de sistema operativo y software de aplicación. Distinción entre ambos.

Unidad III

Entorno de la computadora. Encendido de la computadora. Apagado de la PC. Reiniciar la computadora apropiadamente. El Panel de Control. Instalando y Desinstalando Software. Los accesorios de Windows.

Unidad IV

Escritorio. Trabajar con ventanas. Administrar Archivos. El Explorador de Windows. Directorios y Carpetas. Trabajar con archivos. La papelera de reciclaje.

Unidad V

Procesador de texto. Hoja de cálculos. La Internet definición. Navegación Web. Búsqueda en la web. Correo Electrónico. Mensajes.

LEGALES

Unidad I

Aspectos jurídicos de la Inspección. Consideraciones legales. Autoridad de competencia. Derecho de ingreso – consentimiento - orden administrativa- orden judicial de ingreso– pruebas – demostrativas – documentales - testimoniales.

Procedimientos. La organización del procedimiento, aviso al juzgado jurisdiccional.

Unidad II

Entrevistas. Consideraciones constitucionales. Códigos, reglamentos y normas. C.P.P., C.P. Aspectos penales y civiles.

Declaraciones testimoniales. Concepto y caracteres. Capacidades de testificar. Incompatibilidades. Facultad de abstención. Obligación de testificar. Régimen de la declaración. Reconocimiento de personas y cosas. Inspección judicial. Recolección de pruebas. Actas, formalidades legales. Actas de Secuestro. Actas de Clausuras. Testigos, requisitos. Notificaciones. Formalidades de la documentación entregada por los solicitantes. Causas de nulidad.

Estudio de la Resolución 2740 y Decreto 12/05. Relación con los juzgados de intervención, pautas a seguir.

REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA

Unidad I

Nociones ortográficas y prosódicas. Abecedario: consonantes y vocales, características de cada una de ellas. Ejemplo: la Y, tiene dos sonidos vocálicos y consonánticos. Vocálico cuando está solo o termina la palabra y sonido consonántico cuando precede a una vocal. Silabeo. Diptongo- triptongo. Grupos consonánticos.

Acentuación: sílaba tónica, átona. Reglas generales de tildación palabras: agudas, graves, esdrújulas y casos especiales de tildación (hiato, monosílabos).

Reglas ortográficas: uso de mayúsculas, b,v ; c,s, z; g,j; x,cc, xc; h; etc.

Prefijos y sufijos: significado de los más utilizados. Puntuación: uso del punto, coma punto y coma, coma en aposiciones, puntos suspensivos, etc.

Vocablos: sinónimos, antónimos, homónimos, parónimos y barbarismo.

Gramática: oración unimembre, bimembre, sujeto expreso y residencial. Núcleo: simple y compuesto.

Modificadores. Complementos Circunstanciales. Clasificación de oraciones según la actitud del hablante. Sustantivos: definición, concordancia: genero número; clasificaciones: comunes, colectivos, concretos, abstractos, primitivos, derivados, criterio semántico, sintáctico, morfológico, etc. Artículos: formas neutras y contracciones. Adjetivos: definición, clasificación, grados de significación clasificación. Pronombre: definición, clasificación. Verbos: definición, reconocimiento, regulares e irregulares, modo, voz, personas, tiempos, números, conjugación, verboides. Adverbios: definición, reconocimientos, clasificación. Preposiciones: definición, reconocimiento, clasificación, contracciones, frases o modos prosódicos. Conjunción: definición, función, clasificación. Interjección: definición, función clasificación.

Unidad II

Clasificación de textos según la estructura narrativa. Comprensión lectora. El resumen. Jerarquización de la información.

El docente, en cada tema, empleará variedad de ejemplos y ejercitación para lograr la fijación de los contenidos por parte de los alumnos.

PRACTICA PROFESIONAL

Unidad I

La inspección de incendios. Realización del informe. Final de obra. Actas de constatación. Actas de mantenimiento. Infracciones.

Unidad II

Realización de asesoramientos Técnicos contra incendios.

EVALUACIÓN

Será continua y permanente, tanto teórica como práctica, lo cual dependerá de la temática y el abordaje que se le dé a cada contenido o tema, ajustándose al criterio de cada docente.

Concluidas las cuatro semanas de cursada, los alumnos deberán realizar prácticas profesionales en sus destinos laborales que consistirán llevar a cabo cuatro (04) asesoramientos vinculados con la capacitación recibida. Oportunamente se designarán tutores pertenecientes al área institucional organizativa, quienes supervisarán íntegramente las prácticas que realicen los cursantes. Al cabo de estas ejercitaciones, el cuerpo docente evaluará los respectivos informes labrados individualmente por cada alumno, lo cual determinará finalmente la aprobación o no del tramo formativo que nos ocupa.

LA PLATA, 2 de octubre de 2006.

Visto el pedido del Centro de Operaciones Policiales, con motivo del Operativo Sol 2006/2007, tramitada por Expediente n° 21.100-728.098/06;

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del pedido que se formula, resulta imprescindible optimizar el proceso de asignación de los cupos de horas Co.Re.S., viáticos y demás tareas administrativas al personal policial que será afectado al indicado servicio.

Que la circunstancia mentada impone la obligatoriedad de instrumentar los mecanismos de contralor y verificación del proceso de liquidación de servicios ordinarios y extraordinarios, al par de establecer la responsabilidad funcional y operativa administrativa.

Que para ejecutar las tareas encomendadas se hace necesario unificar la metodología de trabajo con los responsables de las distintas Policías que intervendrán en el Operativo con esta Subsecretaría.

Por ello

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Subteniente del Escalafón Administrativo, Fabio Jorge MICHELLI (DNI. 18.364.274 – clase 1966), las funciones de COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO hasta la finalización del Operativo Sol 2006/2007, sin perjuicio del desarrollo de sus tareas habituales.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la asignación dispuesta en el artículo anterior, implica el ejercicio de la superioridad por cargo de mayor función y jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo, cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 476.

Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 16.977 CAMACHO, Jorge Eduardo, perteneciente a la Comisaría Pilar 3ra. por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-10-06.

Subteniente Legajo N° 108.631 JUÁREZ, Feliciano Héctor, perteneciente a la Comisaría Pilar 3ra. por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-10-06.

Oficial de Policía Legajo N° 146.943 LOFREDO, Carlos Alberto, perteneciente a la Comisaría Coronel Brandsen por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-10-06.

Oficial de Policía Legajo N° 155.055 PONCE, Silvio Osvaldo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-10-06.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 18.193 ILUNDAYN, Ricardo Daniel, perteneciente al Programa de Lucha del Delito Contra el Campo, que se le sigue por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 23-03-06.

Capitán Legajo N° 13.599 PEÑALVER, Julio Alejandro, perteneciente al Programa de Lucha del Delito Contra el Campo, que se le sigue por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 23-03-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

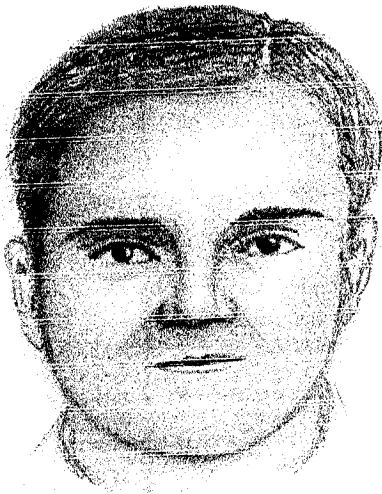


POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 años, altura 1,75, peso 85 kgs., cutis morocho, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 40 a 45 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis morocho, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla Estación de Policía Comunal Carmen de Areco. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Valeria Chapuis del Departamento Judicial Mercedes. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. CARDOZO ALICIA ESTER. Expediente N° 21.100 – 709.896/06.

N.N.(1)

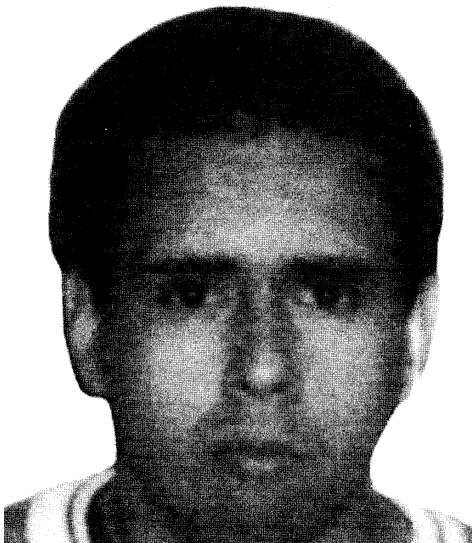


N.N.(2)



2.- AMAYA MANSILLA RAÚL RAFAEL: (a) "MAXI O MORZA", clase 1980, D.N.I. N° 28.057.222, hijo de Enrique y de Décima. ÁLVAREZ RODRIGO ARIEL: hijo de María Ester Maidana y de Omar Ramón. Ordenarla U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Causa N° 704.084, caratulada "VMA. MARTÍNEZ ARANDA GUSTAVO JAVIER S/ HOMICIDIO". Expediente N° 21.100 – 742.058/06.

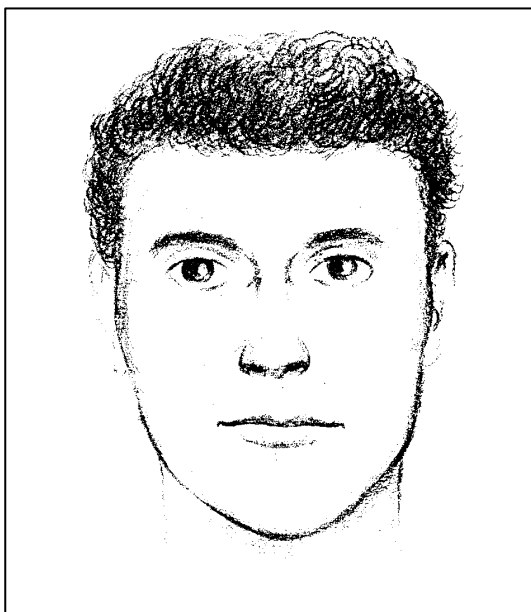
N.N.(1)



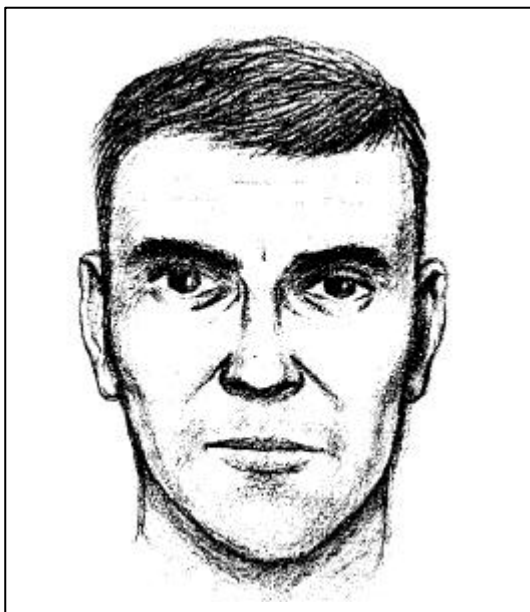
N.N.(2)



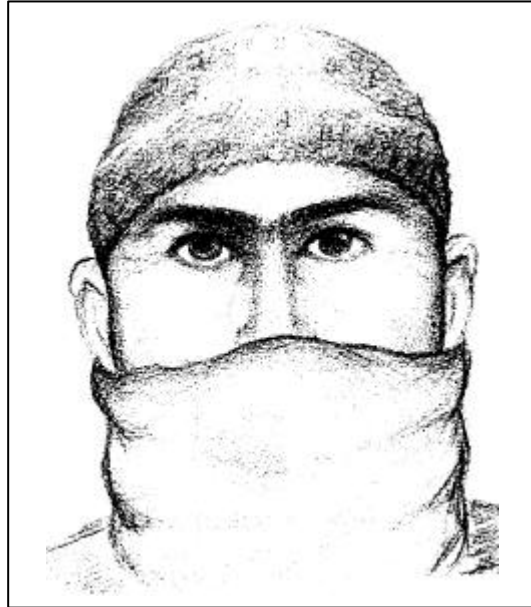
3.- N.N.: como de 20 a 23 años, altura 1,65, cutis blanco, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Sr. Juez Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 309.069, caratulada "ABUSO SEXUAL EN TENTATIVA – DTE. PINTO Y PEREÑA VERÓNICA ALEJANDRA". Expediente N° 21.100 – 741.972/06.



4.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,65, cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 312.775, caratulada "LESIONES LEVES Y ABUSO SEXUAL - DTE. MARIN MÓNICA ALEJANDRA". Expediente N° 21.100 – 741.973/06.



5- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,75, cutis mate, ojos negros oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 315.560, caratulada "ABUSO SEXUAL C/ ACCESO CARNAL - DTE. BARTOLI KARINA VANESA". Expediente N° 21.100 – 741.974/06.



6- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Sra. Juez Dra. Marcela Inés Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 310.218, caratulada "ROBO Y ABUSO SEXUAL - DTE. POBRAN FABIANA LORENA". Expediente N° 21.100 – 741.975/06.

